



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00971363- -UNC-ME#FP

VISTO

Lo solicitado en NO-2025-00478999-UNC-EPTO#FP, presentada por la directora de la Carrera Especialización en Psicología del Trabajo y las Organizaciones (C.E.P.T.O), Dra. Andrea Pujol, requiriendo la actualización de aranceles de la carrera; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario ajustar los montos de los aranceles de matrícula y cuotas de la Carrera Especialización en Psicología del Trabajo y las Organizaciones (C.E.P.T.O) debido a la evolución de los gastos que se afrontan.

Que la Secretaría de Posgrado, en consenso con la dirección de la carrera, informa los nuevos montos que se consideran adecuados estipular.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el cobro actualizado en concepto de aranceles de matrícula y de cuotas mensuales para las cohortes vigentes como así también de matrículas y cuotas adeudadas de cohortes anteriores de la Carrera Especialización en Psicología del Trabajo y las Organizaciones (C.E.P.T.O) según el siguiente detalle, con vigencia a partir del 1 de agosto de 2025:

- Matrícula anual: \$90.000 (noventa mil pesos argentinos)
- Cuotas: \$90.000 (noventa mil pesos argentinos) c/u.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.

